

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91066936; KT3YB-XR17B-Q60E5; FE0A74EB01EB82FEA675F0818D9AC9E5A54A0140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

C/ Quintana, 6 - Bajo
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Destinatario :
SECRETARÍA GENERAL
Asunto : Memoria 2019

En atención a su comunicación de la Resolución sobre Memoria de Actividades, y tras la interrupción provocada por el COVID 19, remito Memoria 2019 correspondiente al Departamento de Inspección de Tributos.

M E M O R I A 2 0 1 9

1.- EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA INICIADOS. 30

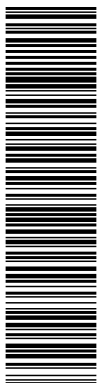
Actas y Expedientes Regularización Tributaria
tramitados hasta su finalización..... 30

La tramitación incluye los Requerimientos, Comunicaciones previas, atención de los plazos de audiencia previos y posteriores al Acta de Inspección, las Actas, la contestación -en su caso- de alegaciones, las Propuestas de Liquidación, y la elaboración de las liquidaciones (Art 141-g Ley General Tributaria)

2.- EXPEDIENTES SANCIONADORES

- | | |
|---|-----------|
| 2.1. Expedientes Sancionadores iniciados | 10 |
| • Por infracción deber declarar o declaración incorrecta | 7 |
| • Por Resistencia a la Inspección (desatención requerimientos o no aportación datos Plusvalía o ingresos brutos). | 3 |
| 2.2. Expedientes Sancionadores tramitados... | 10 |

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33004001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91066936; KT3YB-XR17B-Q60E5; FE0A74EB01EB92FEA675F0918D9AC9E5A54A0140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3.- DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN 45

Documentos preparatorios, en los que se hacen constar hechos observados "in situ" y -en su caso- las manifestaciones del interesado o persona con la que se entiendan las actuaciones, así como cualquier dato susceptible de una hipotética regularización. Firmadas por el Agente de Tributos y el compareciente. No entran aquí la toma de datos relativos a Terrazas, que no se documentan en este tipo de documento.

4.- INFORMES

- 4.1 A petición de otras Secciones, y de oficio 116
- 4.2 Preceptivos; contestación a alegaciones,
y Resolución Recursos 211

5.- COMPARENCIAS

(Audiencia preceptiva en los expedientes; comparencias de regularización previas al Acta; aportación de datos; examen de expedientes por el interesado ---- (aprox.) 240

6.- LICENCIAS DE APERTURA COMPROBADAS 221

Personación en los locales, una vez concedidas las Licencias de Apertura, a efectos de comprobación de la veracidad de la base imponible declarada.

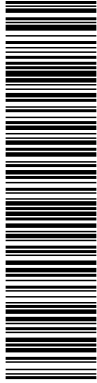
A partir de Noviembre 2014 (al dejar de enviárenos la copia que anteriormente estaba a nosotros destinada) se nos remiten los expedientes originales y se venían fotocopiando los datos necesarios para la comprobación in situ de la base imponible.

Desde 2016, y dado que carecemos de fotocopidora al ser inservible la que se nos adjudicó hace décadas y ser desatendidas reiteradamente nuestras solicitudes para que se nos proporcione una, se comprueba con los planos originales antes de devolver el Expediente a Licencias.

7.- COMPROBACIÓN DE TERRAZAS EN VÍA PUBLICA..... 520

Tradicionalmente se venía comprobando la fecha real de inicio de las instalaciones, así como la superficie real de ocupación.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33024901 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9106936 KT3YB-XR17B-Q60E5 FE0A74EB01EB2FEA675F0818D9AC9F5A54A0140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Y, por otro lado, se comprobaba la instalación de Terrazas sin Licencia alguna, o al menos sin llegada de la misma a Inspección, obteniendo los datos necesarios para la liquidación de oficio de la Tasa.

Este año hemos continuado con el refuerzo de las comprobaciones, iniciado en 2011, de forma que hemos comprobado -además- la fecha de retirada real de las terrazas, certificando la veracidad o no del mes de retirada que figura en cada Licencia, o del mes de retirada real de aquellas terrazas instaladas sin Licencia alguna. Todo ello a efectos de facilitar la liquidación de la Tasa.

Ello incluye la comprobación en meses "intermedios", en algunos casos con distintas superficies, que se intentan detallar con las diferentes mediciones efectuadas de cada terraza. Todo ello -hasta 2015- acompañado cuando es oportuno y necesario de fotografías de las diferentes instalaciones en distintas fechas. Este año seguimos sin acompañar fotografías, al haber sobrepasado su vida útil las cámaras de fotos de los dos Agentes de Tributos, y no habérsenos dotado de otras dos pese a haberlo solicitado reiteradamente.

El número arriba anotado, expresa únicamente el resultado final, el número de terrazas existentes comprobadas. No el número de comprobaciones efectuadas, que habría de multiplicarse -al menos- por tres. Siendo lo habitual la comprobación mensual.

De lo que es de justicia dejar constancia, dada la exigua plantilla de este Departamento, con sólo dos Agentes de Tributos para la toma in situ de datos, comprobaciones de campo, y mediciones relativos a todas las Tasas e Impuestos en comprobación.

Destacar por último, el Informe Final de Terrazas "sin Licencia", donde se informa a Gestión de Tributos -a efectos de Liquidación de Tasas- de las terrazas que se han instalado en 2019 a pesar de no llegarnos Licencia, con expresión del periodo de ocupación, superficies medidas por nuestros Agentes de Inspección; actualmente sin fotografías, por la razón arriba expresada. Así como de los cambios de titularidad.

8.- COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN VOLADIZOS

(Ordenanza Fiscal 120) 10

Incluye -en su caso- la confección de croquis del voladizo, así como diversas fotografías, hasta que las cámaras pasaron a inservibles.

9.- REGULARIZACIÓN DE VADOS

Expedientes de Regularización, Sanción y liquidación

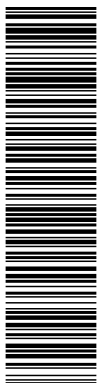
años no prescritos..... 6

(45 liquidaciones)

Informes de Regularización a Vías y Gestión de Tributos.. 4

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA ACTIVIDADES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KT3YB-XR17B-Q60E5 Fecha de emisión: 17 de junio de 2020 a las 12:17:39 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO APROBADO 17/06/2020 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91056936; KT3YB-XR17B-Q60E5; FE0A74EB01EB82FEA675F0918D9AC9F5A54A0140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Por último, dejar aquí constancia de que durante todo este año ha seguido sin cubrir el puesto de Administrativo/a de Inspección, al haber obtenido la administrativa a este Departamento adscrita un puesto de Jefa de Negociado en Secretaría General. Pese a estar el puesto perfectamente establecido en la RPT vigente y quedar vacante, no ha sido siquiera convocado, pese a las manifestaciones de quien suscribe sobre declinación de toda responsabilidad sobre los perjuicios que puedan producirse.

Oviedo, 17 de Junio de 2020

LA JEFA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

Fdo. : Ana Serrano Gasset

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447